

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 21-11-356

El **Consejo Politécnico**, en sesión ordinaria efectuada el día 11 de noviembre de 2021, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Considerando:

- Que**, el Art. 355 de la Constitución de la República del Ecuador, CRE, dispone: "*El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución*";
- Que**, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior LOES, señala que: "*La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)*";
- Que**, la letra c) del artículo 40 del Estatuto de la ESPOL establece que la Comisión de Vinculación con la Sociedad la integran: *(...) c) Un estudiante con su respectivo alterno, designado por el Consejo Politécnico de fuera de su seno a propuesta de los representantes de los estudiantes al Consejo Politécnico, durarán un año en sus funciones y podrán ser re-designados por una sola vez; (...)*;
- Que**, el artículo 6, letra d) del Reglamento de Vinculación y Funcionamiento de la Unidad de Vinculación con la Sociedad, establece lo siguiente: *d) Un estudiante con su respectivo alterno, designado por el Consejo Politécnico de fuera de su seno a propuesta de los representantes de los estudiantes al Consejo Politécnico, durarán un año en sus funciones y podrán ser re designados por una sola vez;*
- Que**, en sesión de Consejo Politécnico del 11 de noviembre de 2021, dado que los estudiantes designados mediante resolución de Consejo Politécnico Nro. 20-07-347 del 30 de julio de 2020, han cumplido su periodo de un año en funciones como representantes ante la Comisión de Vinculación, la Directora de Vínculos con la Sociedad, María Denise Rodríguez Zurita, Ph.D., da a conocer los nombres sugeridos por la Federación de Estudiantes Politécnicos, y la Representación Estudiantil ante el Consejo Politécnico, para elegir a los nuevos miembros, conforme el artículo 40, lit c) del Estatuto de la Espol y la letra d) del artículo 6 del Reglamento de Vinculación y Funcionamiento de la Unidad de Vinculación con la Sociedad;

Por lo expuesto, el Consejo Politécnico, en uso de sus obligaciones y atribuciones, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

RESUELVE:

DESIGNAR a **MARÍA BELÉN GARZÓN RAMÍREZ**, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Vida (FCV), con matrícula Nro. 201801990 como **REPRESENTANTE PRINCIPAL**, y a **FRANCISCO DAVID VALENCIA OSPINA**, estudiante de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas (FCNM), con matrícula Nro. 201705548 como **REPRESENTANTE ALTERNO** ante la Comisión de Vinculación con la Sociedad; de acuerdo a lo dispuesto en la letra c) del artículo 40 del Estatuto de la ESPOL, concordante con el Artículo 6, letra d) del Reglamento de Vinculación y Funcionamiento de la Unidad de Vinculación con la Sociedad, quienes deberán posesionarse de manera inmediata ante la Secretaría Administrativa.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Mg.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

SDQC/JLC